Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0250

Aplicación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en vista del Foro Político de Alto Nivel de 2026

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de julio de 2026, sobre la aplicación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en vista del Foro Político de Alto Nivel de 2026 (2025/2248(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vistos el artículo 3, apartado 5, del Tratado de la Unión Europea y el artículo 208, párrafo primero, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

– Vista la Declaración conjunta del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión, de 7 de junio de 2017, sobre el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo: «Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro»[1],

– Vista la Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030[2],

– Vista la primera revisión voluntaria de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de la Unión presentada ante las Naciones Unidas el 19 de julio de 2023,

– Visto el informe de Eurostat de 2025 titulado «Sustainable development in the European Union – Monitoring report on progress towards the SDGs in an EU context» (Desarrollo sostenible en la Unión Europea – Informe de seguimiento de los avances en materia de ODS en el contexto de la Unión), publicado el 4 de junio de 2025,

1 DO C 210 de 30.6.2017, p. 1.
2 DO L 114 de 12.4.2022, p. 22, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2022/591/oj.

– Vista la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» (Agenda 2030), aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York y por la que se establecen los ODS,

– Vistos el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, acordado en diciembre de 2022 en la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB,

– Visto el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, adoptado el 18 de marzo de 2015 por los países miembros de las Naciones Unidas en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres,

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de mayo de 2021, titulada «La senda hacia un planeta sano para todos – Plan de Acción de la UE: “Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo”» (COM(2021)0400), así como sus anexos,

– Vistos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, adoptado en la 21.ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP21) celebrada el 12 de diciembre de 2015 en París,

– Visto el informe de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2025,

– Vista la Cumbre sobre los ODS de 2023, que se celebró en septiembre de 2023, durante la semana de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

– Vistos la Cumbre del Futuro, celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en Nueva York, sus resultados, el Pacto por el Futuro, que fija 56 acciones para acelerar y financiar el desarrollo sostenible, y sus dos anexos, a saber, el Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras,

– Vista la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Sevilla (España) del 30 de junio al 3 de julio de 2025,

– Vista la Declaración de la COP29 sobre el agua para la acción por el clima, adoptada en la 29.ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC en Bakú (Azerbaiyán) el 20 de noviembre de 2024 y respaldada por la Unión,

– Vista la iniciativa «Una sola salud» de la Organización Mundial de la Salud,

– Visto el informe del Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para el Agua, el Medioambiente y la Salud, de enero de 2026, titulado «Global Water Bankruptcy – Living Beyond Our Hydrological Means in the Post-Crisis Era» (Quiebra hídrica mundial: vivir más allá de nuestros medios hidrológicos en la era posterior a la crisis),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de junio de 2025, titulada «Estrategia europea de resiliencia hídrica» (COM(2025)0280),

– Vistas sus Resoluciones, de 5 de octubre de 2022, sobre el acceso al agua como derecho humano: dimensión exterior[3], y de 7 de mayo de 2025, sobre la estrategia europea de resiliencia hídrica[4],

– Vistas sus Resoluciones, de 15 de junio de 2023, sobre la implementación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[5], y de 9 de julio de 2025, sobre la aplicación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en vista del Foro Político de Alto Nivel de 2025[6],

– Vistas las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 64/292, de 28 de julio de 2010, sobre el derecho humano al agua y el saneamiento, y 68/157, de 18 de diciembre de 2013, sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, y la Resolución 45/8 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 6 de octubre de 2020, titulada «Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento»,

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Vistas las deliberaciones conjuntas de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Desarrollo y la Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria (A10-0187/2026),

A. Considerando que la Agenda 2030 y los 17 ODS que incluye representan el único marco compartido a escala mundial y acordado a nivel político para desarrollar políticas basadas en datos contrastados a fin de abordar retos comunes, reorientar la brújula mundial hacia la sostenibilidad social, económica y medioambiental, y garantizar la paz y la prosperidad para todas las personas;

3 DO C 132 de 14.4.2023, p. 54.
4 DO C, C/2026/576, 24.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/576/oj.
5 DO C, C/2024/493, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/493/oj
6 DO C, C/2026/1441, 31.3.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/1441/oj.

B. Considerando que los ODS han mejorado millones de vidas en la última década: más de 100 millones de niños y jóvenes han obtenido acceso a la educación, y millones de personas han obtenido acceso a agua potable, saneamiento y electricidad, con un acceso a la electricidad que alcanza al 92 % de la población mundial;

C. Considerando que, aunque se han realizado avances sustanciales en algunos ámbitos, solo el 35 % de las metas de los ODS van por buen camino o muestran avances moderados, casi la mitad progresan demasiado lentamente o muestran solo avances marginales, y que el 18 % han retrocedido;

D. Considerando que el clima geopolítico actual y las múltiples crisis, como los conflictos armados, la presión económica y la inestabilidad internacional, la crisis energética, el aumento de la escasez de agua y la mayor incidencia de las sequías, la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, el creciente retroceso democrático de las desigualdades, el aumento de los movimientos contrarios a la igualdad de género y a los derechos y la reducción del espacio para la sociedad civil, afectan gravemente a los avances hacia la consecución de los ODS;

E. Considerando que, más allá del déficit de financiación de los ODS, las crecientes desigualdades dentro de los países y entre ellos son el principal obstáculo estructural para la consecución de los ODS; que los niveles actuales de consumo mundial de los recursos equivalen a 1,8 planetas al año, y que los niveles actuales de consumo de la Unión ascienden a tres planetas al año;

F. Considerando que la Unión Europea y sus Estados miembros deben seguir desempeñando un papel clave en la promoción del desarrollo sostenible y el multilateralismo basado en las Naciones Unidas;

G. Considerando que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2026 llevará a cabo exámenes exhaustivos de los ODS 6, 7, 9, 11 y 17;

H. Considerando que el acceso a agua potable y el saneamiento es un derecho humano, tal como se reconoce en la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; que alrededor de 2 200 millones de personas, entre ellos, 600 millones de niños, siguen sin tener acceso a agua potable gestionada de forma segura; que 3 500 millones, entre ellos, 1 100 millones de niños, carecen de acceso a saneamiento gestionado de forma segura; y que alrededor de 4 000 millones sufren una grave escasez de agua durante al menos un mes al año; que casi tres cuartas partes de la población mundial vive en países clasificados como países con inseguridad hídrica o inseguridad hídrica crítica; que, en la Unión, las pérdidas económicas derivadas de la escasez de agua alcanzan los 9 000

millones EUR al año, y afectan anualmente al 30 % de los europeos y al 20 % de la tierra[7];

I. Considerando que el cambio climático representa una grave amenaza para los recursos hídricos y los ecosistemas acuáticos; que, de aquí a 2030, la demanda mundial de agua superará los recursos disponibles en un 40 % y que, al ritmo actual de demanda y según estimaciones recientes, el mundo no logrará una gestión sostenible del agua hasta al menos 2049;

J. Considerando que las mujeres y las niñas son las principales responsables de los servicios de agua, saneamiento e higiene y de la gestión de la energía en los hogares; que las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por la escasez de agua, como consecuencia de sus necesidades sanitarias específicas relacionadas con el género, de factores sociales y del hecho de que son ellas las que asumen la responsabilidad principal de la recogida y la gestión del agua; que las mujeres y las niñas están especialmente expuestas a riesgos para la salud, a la pérdida de oportunidades educativas y a un mayor riesgo de violencia de género, especialmente en las zonas afectadas por conflictos y durante crisis humanitarias;

K. Considerando que las inversiones en agua, saneamiento e higiene y las políticas energéticas con perspectiva de género disminuyen el riesgo de violencia de género y reducen la mortalidad infantil y materna, aumentan el acceso de las niñas a la educación y mejoran la calidad de la educación que reciben, mejoran la participación económica y los medios de subsistencia de las mujeres, aceleran la transición hacia una energía sostenible y ayudan a crear comunidades resilientes;

L. Considerando que más de 1 000 niños menores de cinco años mueren cada día como resultado de enfermedades relacionadas con la insalubridad de los servicios de agua, saneamiento e higiene, como la diarrea; que, para millones de personas que viven con discapacidad, la ausencia de unos servicios de agua, saneamiento e higiene adecuados presenta importantes obstáculos debido a infraestructuras inaccesibles y a la estigmatización que perjudican su salud, seguridad y dignidad; que el ritmo actual de progreso deberá duplicarse si se quieren alcanzar de aquí a 2030 los objetivos de cobertura universal en las escuelas relativos el agua, el saneamiento y la higiene;

M. Considerando que las infraestructuras hídricas y energéticas están protegidas en virtud del Derecho internacional humanitario; que el acceso al agua es esencial para fines como la gestión de los

7 Informe 07/2024 de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de 15 de octubre de 2024, titulado «Europe’s state of water 2024: la necesidad de mejorar la resiliencia hídrica».

ecosistemas, la agricultura y la energía; que existe una tendencia creciente a utilizar el agua como medio de guerra, según la cual las partes en conflicto destruyen, de forma involuntaria o deliberada, los sistemas hídricos, contaminan los recursos hídricos y cortan el suministro con graves repercusiones para la población civil; que el restablecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene en entornos de conflicto sigue siendo esencial y puede servir de puente para la paz; que la industria minera y la agricultura industrial requieren una gestión cuidadosa para proteger tanto la disponibilidad como la calidad de los recursos hídricos;

N. Considerando que Europa es líder mundial en tecnología hídrica y que los Estados miembros de la Unión producen el 40 % de todas las patentes internacionales en tecnologías relacionadas con el agua; que unos ecosistemas sanos permiten mejorar la calidad del agua y aumentar al mismo tiempo la resiliencia frente al cambio climático;

O. Considerando que el artículo 208 del TFUE estipula que el objetivo principal de la cooperación para el desarrollo de la Unión es la reducción y, finalmente, la erradicación de la pobreza;

P. Considerando que las personas con discapacidad se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza debido a las escasas oportunidades educativas y de empleo, los salarios más bajos y unos costes de vida más elevados; que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad destaca la importancia de la cooperación internacional al desarrollo a la hora de eliminar las barreras arquitectónicas y de comunicación, también en las ciudades, como un elemento clave para promover su inclusión profesional y social;

Q. Considerando que invertir en la infancia y la juventud es clave para el desarrollo socioeconómico, la estabilidad y la reducción de la pobreza a largo plazo; que los niños constituyen una parte importante de la población en los países en desarrollo y son especialmente vulnerables a los efectos de la pobreza, los conflictos y el limitado acceso a infraestructuras y servicios básicos; que las medidas en el marco de los ODS, también en ámbitos como el acceso al agua, la energía y las infraestructuras, deberían tener más en cuenta las necesidades reales de los niños;

R. Considerando que aproximadamente 1 180 millones de personas en todo el mundo se consideran en situación de pobreza energética, incluidos 685 millones de personas que no tienen acceso a la electricidad; que la pobreza energética menoscaba la prestación de servicios, la recuperación económica y la consolidación de la paz; que la energía sostenible es una oportunidad transformadora para mejorar la resiliencia, reducir el conflicto, apoyar a las poblaciones desplazadas y reducir la dependencia de suministros volátiles;

S. Considerando que el 55 % de la población mundial reside en zonas urbanas; que, si se gestionan bien, los bosques y los árboles urbanos pueden reducir la temperatura del aire hasta en 8 ºC, disminuir los costes del aire acondicionado hasta en un 40 %, y reducir los flujos de aguas pluviales y mejorar la calidad del aire al filtrar el polvo y los contaminantes; que las ciudades pueden producir hasta alrededor del 70 % de los residuos mundiales; que la mala recogida y gestión de los residuos provoca contaminación del aire y del agua, genera basura marina, y contribuye al cambio climático;

T. Considerando que la financiación inadecuada es el principal obstáculo para la consecución de los ODS; que sigue existiendo un déficit anual de inversión para los ODS de 4 billones USD; que los elevados niveles de deuda de los países de renta baja y media constituyen un obstáculo para las inversiones necesarias para alcanzar los ODS; que más del 50 % de los países de renta baja experimentan ahora problemas de endeudamiento o se enfrentan a elevados riesgos de deuda, lo que pone en peligro la consecución de los ODS; que Global Gateway, como estrategia para las inversiones sostenibles, tiene el potencial de desempeñar un papel clave a la hora de contribuir al progreso en los ODS; que también debe hacerse hincapié en la eficiencia del gasto y la responsabilidad presupuestaria;

U. Considerando que la Unión ha reafirmado su compromiso inequívoco con la Agenda 2030 y los ODS que en ella se recogen; que la Unión reconoce que debe seguir avanzando en muchos ODS; que la colaboración entre la Unión y las Naciones Unidas, también a escala nacional, es clave para avanzar en la aplicación de los ODS, en particular en lo que respecta a entornos frágiles y complejos; que se estima que la consecución de alrededor del 65 % de los objetivos depende de las aportaciones de entes locales y regionales;

V. Considerando que la Unión y sus Estados miembros son el principal proveedor de ayuda oficial al desarrollo (AOD) en todo el mundo; que, aunque la Unión y sus Estados miembros se han comprometido colectivamente a proporcionar el 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB) como AOD, han reducido sus compromisos en materia de AOD del 0,53 % en 2023 al 0,47 % en 2024; que la Unión se ha fijado el objetivo colectivo de destinar el 0,2 % de la RNB como AOD para los países menos adelantados, pero que en 2023 fue del 0,12 % de la RNB; que los países menos adelantados se ven afectados de manera desproporcionada por esta reducción histórica de la financiación;

W. Considerando que el Gobierno de los Estados Unidos ha adoptado una serie de decisiones profundamente preocupantes y perjudiciales en el ámbito del desarrollo internacional y la ayuda humanitaria, en particular la suspensión de la mayor parte de la financiación para programas en el marco de USAID; que estos recortes ya están alterando el acceso a servicios sanitarios, alimentarios y de

protección esenciales, y se espera que empujen a millones de personas a la pobreza extrema y agraven las crisis humanitarias; que, según análisis recientes, los recortes en la financiación podrían contribuir a millones de muertes evitables, hasta 14 millones de muertes de aquí a 2030, con consecuencias especialmente graves para las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables;

Situación actual

1. Reitera su firme e inquebrantable compromiso para garantizar la aplicación y consecución oportunas y completas de todos los ODS; considera que la Unión debe seguir plenamente comprometida con la integración de los ODS en todas las políticas e iniciativas legislativas de la Unión y con la garantía de la coherencia en las políticas en favor del desarrollo sostenible, y al mismo tiempo reconocer que los Estados miembros desempeñan un papel clave a la hora de impulsar el desarrollo sostenible a escala nacional, regional y local; pide a la Unión que mantenga su liderazgo en la consecución de los ODS en la Unión y en todo el mundo proporcionando apoyo político y financiero; reafirma su firme compromiso con el Pacto para el Futuro; pide que se refuercen el papel y la capacidad de las instituciones multilaterales con el fin de mejorar la consecución de los ODS;

2. Reconoce los pasos dados desde 2015 en la Unión y en todo el mundo para aplicar los ODS; lamenta el hecho de que, a pesar de los importantes logros de la última década, la comunidad mundial esté muy lejos de aplicar la Agenda 2030; reconoce que los 17 ODS están interconectados y que el cumplimiento de la Agenda 2030 requerirá la adopción de medidas aceleradas en todos los ODS; subraya que las secuelas de la escalada de los conflictos, las tensiones geopolíticas, las emergencias sanitarias y humanitarias y la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación constituyen obstáculos importantes para la consecución de los ODS; destaca, por tanto, la urgente necesidad de cooperación internacional y la transformación sistémica del marco de aplicación para alcanzar los ODS, teniendo en cuenta las limitaciones económicas y las diferencias de desarrollo entre los países; lamenta el hecho de que la mayoría de los Estados miembros no tengan la oportunidad de presentar sus exámenes nacionales voluntarios sobre la aplicación de los ODS durante el Foro Político de Alto Nivel de 2026; anima, no obstante, a todos los Estados miembros a que realicen exámenes nacionales voluntarios para orientar su aplicación de los ODS;

3. Expresa su preocupación por que la actual situación geopolítica y de seguridad, junto con el reto urgente de lograr la neutralidad climática, cree nuevas dificultades para la sociedad y para la consecución de los ODS; considera que la estabilidad, la seguridad, la prevención de conflictos y la resiliencia económica y climática, en

particular en contextos frágiles, serán necesarias para la consecución de los ODS, también en lo que respecta al desarrollo humano y la igualdad, y no pueden lograrse al margen de la geopolítica, la seguridad energética y la seguridad alimentaria e hídrica; hace hincapié en la urgente necesidad de que todos los agentes redoblen sus esfuerzos y destaca el papel indispensable que desempeñan el multilateralismo, la defensa y el refuerzo de un sistema multilateral democrático y basado en normas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como la inversión sostenida para abordar los problemas subyacentes a los ODS;

4. Subraya que el compromiso de la Unión con la aplicación mundial y europea de los ODS y la Agenda 2030 sigue siendo crucial y debe enviar una señal clara a los socios de todo el mundo; recuerda el compromiso de la Unión de respetar los límites planetarios y lograr la neutralidad climática de aquí a 2050 y, a este respecto, pide una mayor eficiencia en el uso de los recursos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que refuercen su liderazgo mediante la creación de alianzas globales y que refuercen constructivamente su colaboración con los países socios para cumplir los ODS y garantizar una financiación adecuada y sostenida para su consecución colmando el enorme déficit de financiación, también el resultante de la suspensión de la mayor parte de la financiación de USAID;

5. Destaca el hecho de que la tendencia actual de retroceso democrático en todo el mundo, marcada por la erosión del Estado de Derecho, el debilitamiento de las instituciones, la reducción del espacio cívico y el aumento de los movimientos contrarios a la igualdad de género y a los derechos, en particular los derechos de las mujeres y los derechos de las personas LGBTQI+, podría ralentizar e invertir los avances en los ODS y socavar la consecución de la Agenda 2030;

6. Destaca que acelerar la aplicación de los ODS requiere un enfoque pragmático e impulsado por los resultados, que dé prioridad a soluciones científicas y basadas en datos contrastados, transformadoras, innovadoras y coordinadas que ofrezcan resultados mensurables, y requiere una mayor coherencia entre el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz; hace hincapié en que la aplicación efectiva de los ODS depende de la buena gobernanza, el Estado de Derecho, las medidas de lucha contra la corrupción y la buena gestión de las finanzas públicas; reafirma la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos; pide un seguimiento más eficiente, la rendición de cuentas y la elaboración de informes basados en los resultados sobre la aplicación de los ODS en la Unión y en todo el mundo;

7. Destaca el importante papel que desempeña el sector privado, la innovación y las finanzas sostenibles a la hora de colmar el déficit de financiación de los ODS, y pide que se refuercen las asociaciones

público-privadas y la gobernanza pública y se mejoren los entornos empresariales en los países socios; hace hincapié en la importancia de apoyar el emprendimiento local, las pequeñas y medianas empresas, el desarrollo de capacidades y los marcos reglamentarios adecuados y respetar al mismo tiempo las normas medioambientales y sociales;

8. Destaca la necesidad de dar prioridad a los grupos vulnerables, especialmente a la infancia, y en particular en contextos frágiles y afectados por conflictos, y pide una inversión reforzada, coordinada y a largo plazo en educación de calidad, asistencia sanitaria y sistemas de protección de la infancia, de conformidad con la Agenda 2030 y el principio de no dejar a nadie atrás, y reconoce que dicha inversión es esencial para el desarrollo humano, la resiliencia y la estabilidad sostenible a largo plazo;

ODS 6: garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

9. Observa que el ODS 6 es uno de los ODS cuyos resultados han sido los más deficientes, ya que ninguna de sus metas se cumple ni está en vías de cumplirse, y la mitad de ellas se encuentran estancadas o en retroceso; recuerda que el acceso al agua potable segura y limpia y al saneamiento son derechos fundamentales relacionados con el interés público y los bienes públicos y mundiales, y son fundamentales para mejorar la cobertura sanitaria mundial y el acceso a la educación, lograr la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria y proteger los ecosistemas; destaca, además, que es fundamental reforzar la resiliencia hídrica frente a las crecientes presiones derivadas del cambio climático, las sequías, las inundaciones y la contaminación, en un contexto de aumento de la demanda de agua y de usos concurrentes del agua; insiste en que el acceso al agua y la resiliencia hídrica son cruciales para alcanzar otros ODS; recuerda la Iniciativa Ciudadana Europea Right2Water y la Resolución del Parlamento al respecto[8], y pide, por tanto, la adopción de las medidas propuestas en ella para alcanzar el ODS 6;

10. Destaca el hecho de que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha señalado los servicios de agua, saneamiento e higiene como una de las medidas de adaptación más eficaces para las perturbaciones climáticas a corto plazo y una medida de adaptación «con poco arrepentimiento», y subraya que los avances en relación con el ODS 6 están estrechamente vinculados al fortalecimiento de sistemas y sectores de agua, saneamiento e higiene eficientes y resilientes; reconoce que los servicios de agua, saneamiento e higiene son esenciales para la dignidad, la salud —

8 Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de septiembre de 2015, sobre el seguimiento de la Iniciativa Ciudadana Europea Right2Water (DO C 316 de 22.9.2017, p. 99).

incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos— y la igualdad de las mujeres y las niñas, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen intervenciones de agua, saneamiento e higiene con perspectiva de género, dando prioridad a las intervenciones para garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva y apoyar la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene; destaca la necesidad de garantizar un enfoque inclusivo en materia de discapacidad en la programación de agua, saneamiento e higiene;

11. Reconoce la función esencial de los ecosistemas saludables en la consecución de la seguridad hídrica; destaca que restaurar y proteger el ciclo del agua es fundamental para aumentar la resiliencia frente a las inundaciones, las sequías y la escasez de agua; destaca la importancia de proteger y restaurar los ecosistemas de agua dulce, ya que son esenciales para la seguridad hídrica, la biodiversidad, la resiliencia frente al cambio climático, la salud de los océanos y la prestación de servicios ecosistémicos; pide a los Estados miembros, a este respecto, que apliquen plenamente toda la legislación de la Unión en materia de agua;

12. Manifiesta su preocupación por las pérdidas irreversibles de capital hídrico natural, ya que muchos sistemas hídricos críticos se encuentran en situación de «quiebra hídrica», lo que afecta a la fiabilidad del suministro de servicios de agua; recuerda que el acceso al agua sustenta la estabilidad mundial y pide a la comunidad internacional que utilice la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua para dar prioridad a las cuestiones relacionadas con el agua en la agenda internacional; subraya que las políticas hídricas deben apoyar la gestión sostenible de las masas de agua e integrar prácticas de eficiencia hídrica, incluidas soluciones de uso inteligente del agua y soluciones digitales innovadoras, en todos los sectores; pide una acción internacional más firme para evitar y mitigar el estrés hídrico y la sobreexplotación de los recursos hídricos, restaurar los ecosistemas degradados y mejorar la gobernanza del agua;

13. Expresa su profunda preocupación por que, según las Naciones Unidas, alrededor de 3 500 millones de personas siguen careciendo de servicios de saneamiento gestionados de forma seguras, mientras que 1 700 millones carecen incluso de servicios básicos; destaca el hecho de que la seguridad hídrica y, en particular, el acceso al agua limpia y al saneamiento tienen una gran repercusión en la estabilidad económica, la resiliencia frente al cambio climático y la paz; señala, a este respecto, que la seguridad hídrica forma parte integrante de los procesos de consolidación de la paz; pide a la Unión que refuerce sus inversiones exteriores en acceso al agua y al saneamiento y potencie su liderazgo en la gestión cooperativa de la gobernanza del agua en contextos frágiles y afectados por conflictos,

como medio para apoyar la estabilidad, la consolidación de la paz, la resiliencia y la adaptación al cambio climático; pide asimismo a las partes en conflicto que no tengan como objetivo las infraestructuras hídricas y energéticas en consonancia con sus obligaciones en virtud del Derecho internacional;

14. Pide que se mejoren los datos y el seguimiento, en particular en los asentamientos informales y las regiones con escasez de agua, y que se realicen inversiones específicas y resilientes al cambio climático para garantizar la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo;

15. Subraya que la contaminación del agua debe abordarse tanto en origen como garantizando el acceso a un tratamiento eficiente de las aguas residuales; destaca la necesidad de mejorar la recopilación de datos sobre la calidad y la cantidad del agua dulce y de optimizar su seguimiento; alienta las asociaciones público-privadas para ampliar las infraestructuras de agua dulce y aguas residuales, en particular los proyectos de agua y saneamiento; apoya la implantación de los sistemas de alerta temprana y la planificación del riesgo hídrico para evitar pérdidas irreversibles; destaca la importancia del tratamiento de las aguas residuales para la salud de las poblaciones y las comunidades; subraya, además, que las aguas residuales son una fuente vital de datos que ofrece indicadores clave para el seguimiento de la propagación de pandemias; hace hincapié en el papel crucial del seguimiento y la recopilación de datos, que deben diseñarse de manera viable y realista;

16. Recuerda que las soluciones codiseñadas con la participación y los conocimientos de las comunidades locales son las más eficaces a la hora de mejorar la resiliencia social y comunitaria frente a las conmociones relacionadas con el agua; destaca la importancia de apoyar el desarrollo de capacidades para las comunidades, las autoridades y los servicios públicos locales, especialmente en contextos frágiles y en desarrollo, también mediante la promoción de soluciones que se adapten a los contextos locales, sean sostenibles en ellos y no dejen a nadie atrás; pide apoyo específico para las mujeres, los niños y las comunidades más vulnerables en lo que respecta al acceso al agua y al saneamiento;

17. pide la eliminación progresiva de las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) —empezando por los bienes de consumo— asociadas a efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente, sobre la base de pruebas científicas y permitiendo su uso cuando existan alternativas seguras; subraya la necesidad de aumentar las inversiones y acelerar la investigación y el desarrollo de alternativas equivalentes y seguras;

18. Pide a la Unión que asuma el liderazgo en la diplomacia del agua y en el apoyo a la cooperación transfronteriza en materia de agua, en particular a través de la gestión integrada de los recursos hídricos, a

fin de aprovechar su potencial mundial para el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la resiliencia frente al cambio climático, la seguridad alimentaria, la protección de la biodiversidad, la prevención de conflictos, la construcción de una paz sostenible y la igualdad de género, en particular mediante la plena integración de instrumentos e infraestructuras de agua y saneamiento resilientes al cambio climático en la agenda climática de la Unión; pide a la Unión que integre la gestión transfronteriza del agua y la seguridad hídrica en la cooperación al desarrollo y la acción humanitaria de la Unión; pide, además, a la Unión que garantice que las iniciativas transfronterizas en materia de agua apoyadas por la Unión, incluidos los proyectos de infraestructuras financiados por Global Gateway, aborden las necesidades de las personas, incluidas aquellas en situación de pobreza, y de los grupos vulnerables y marginados; pide la inclusión de las mujeres, los jóvenes y las comunidades indígenas en la gobernanza hídrica; recomienda que se refuerce la cooperación multilateral en materia de agua, en particular mediante la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales y la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación;

19. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que integren la aplicación de los objetivos de la política de aguas en otros ámbitos de actuación pertinentes, con el fin de garantizar la coherencia de las políticas en varios ámbitos, como la agricultura, el comercio y la política medioambiental, así como en sus políticas exteriores, en consonancia con el principio de coherencia de las políticas en el ámbito del desarrollo internacional;

20. Acoge con satisfacción la primera estrategia de resiliencia hídrica de la historia de la Comisión, que se compromete a apoyar el acceso al agua potable limpia y al saneamiento para al menos 70 millones de personas; pide a la Unión y a sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos a este respecto y colmen la brecha hacia la consecución de las metas del ODS 6 mediante la aplicación efectiva y plena de esta estrategia;

21. Pide a los Estados miembros que garanticen una mejor coordinación de sus programas de resiliencia hídrica, centrándose en servicios e infraestructuras de agua y saneamiento resilientes al cambio climático; pide a la Unión, a través de las iniciativas del Equipo Europa que apoye el desarrollo de capacidades, el refuerzo institucional y los enfoques de gestión integrada de los recursos hídricos en los países socios para mejorar la planificación, la gobernanza y el mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento, en particular mediante asociaciones con las autoridades locales, los proveedores de servicios públicos y la sociedad civil; pide un enfoque muy ambicioso para reforzar la

gobernanza mundial del agua y el compromiso, a este respecto, en foros multilaterales, como las cumbres del G7, las cumbres del G20, el Diálogo de Bakú sobre el Agua para la Acción Climática y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua;

22. Expresa su inquietud por la falta de avances en relación con el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos; pide a la Unión y a los Estados miembros que se basen en los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025 para proteger urgentemente los océanos y que aumenten su contribución financiera a la protección y restauración de los ecosistemas marinos; manifiesta su profunda preocupación por el aumento de los niveles de contaminación marina; pide urgentemente medidas más robustas y una aplicación acelerada para poner fin a la contaminación marina tanto a escala de la Unión como internacional; lamenta que hayan fracasado las negociaciones mundiales sobre un primer tratado intergubernamental sobre los plásticos; pide que se adopte un ambicioso tratado mundial vinculante sobre la contaminación por plásticos cuando se reanuden las negociaciones intergubernamentales en 2026;

ODS 7: garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

23. Subraya que lograr el acceso universal a una energía limpia y asequible es un factor transversal clave para toda la Agenda 2030; destaca que la consecución del ODS 7 contribuirá a impulsar muchos otros ODS, incluidos los relacionados con la erradicación de la pobreza, las condiciones de vida y la evolución socioeconómica, el crecimiento económico inclusivo y sostenible, la igualdad de género, el cambio climático, la seguridad alimentaria, la salud pública, las ciudades y comunidades sostenibles, el agua limpia y el saneamiento;

24. Pide a la Unión que siga apoyando la transición mundial hacia un sistema energético basado en las energías renovables, que constituye un motor clave del desarrollo económico, la resiliencia y la seguridad energética a largo plazo; recuerda, de cara a la consecución del ODS 7, el papel central de las energías renovables;

25. Destaca que la consecución del ODS 7 requiere una red europea modernizada e interconectada; reconoce el potencial del paquete de medidas sobre las redes eléctricas europeas para permitir el flujo transfronterizo de energía asequible;

26. Destaca el papel fundamental de una energía asequible, sostenible y segura a la hora de apoyar el crecimiento económico sostenible, reforzar la base industrial de la Unión y preservar el empleo de calidad; hace hincapié en la importancia de reforzar la resiliencia a largo plazo del sistema energético europeo mediante la garantía de cadenas de suministro sostenibles, el fomento de la innovación y el

mantenimiento de unos costes energéticos competitivos, asequibles y justos, logrando así un sistema energético fiable y preparado para el futuro para los ciudadanos y la industria;

27. Subraya la necesidad de diversificar las fuentes de energía, en particular impulsando la producción de energías renovables, así como la necesidad de promover la eficiencia energética, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y acelerar la inversión sostenible y responsable en tecnologías limpias como componentes clave para lograr el ODS 7; pide, además, a la Comisión y a los Estados miembros que se mantengan a la vanguardia en el despliegue de las energías renovables y que reduzcan la dependencia de terceros países;

28. Acoge con satisfacción que el ODS 7 sea uno de los objetivos que más avances ha registrado hasta la fecha, debido en gran medida a la rápida expansión de la producción de energías renovables; anima a la Comisión a que dé prioridad al despliegue de soluciones rentables de energías renovables y eficientes en materia de energía para los hogares y la industria, junto con los países socios, garantizando la financiación necesaria a este respecto y, en particular, ayudando a desbloquear la financiación privada; pide, en especial, que se amplíen los sistemas energéticos renovables e independientes en contextos frágiles y afectados por conflictos, mediante un enfoque sensible a los conflictos, en beneficio tanto de las poblaciones desplazadas como de las comunidades de acogida, y que se refuercen la resiliencia y el desarrollo económico y humano local;

29. Destaca la importancia de eliminar progresivamente los combustibles fósiles lo antes posible, en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París y el Consenso de los Emiratos Árabes Unidos, y de eliminar progresivamente todas las subvenciones a los combustibles fósiles y perjudiciales para el medio ambiente, en consonancia con el 8.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la Unión; acoge con satisfacción, a este respecto, la Primera Conferencia para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles, que se celebró en Santa Marta (Colombia) del 24 al 29 de abril de 2026;

30. Subraya la importancia de promover la inversión de la Unión en sistemas de energía descentralizados, sostenibles y de energías renovables, incluidos los sistemas solares domésticos, las minirredes, los sistemas aislados de la red y las iniciativas comunitarias, con el fin de redoblar los esfuerzos para colmar la brecha de acceso a la energía, en particular en los países socios y en entornos frágiles, reconociendo su repercusión crítica sobre la educación, la asistencia sanitaria y la protección, especialmente por lo que se refiere a las mujeres y los menores;

31. Subraya que la expansión del acceso a la energía puede acelerarse mediante asociaciones entre las instituciones públicas y el sector privado; destaca que las intervenciones y los proyectos energéticos deben basarse en análisis sensibles a los conflictos y responder a las realidades y necesidades locales con el fin de maximizar su efecto transformador, en particular en contextos desatendidos y frágiles; subraya el papel fundamental que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil a este respecto y la necesidad de un compromiso significativo con las partes interesadas locales;

32. Pide a la Comisión que refuerce las inversiones realizadas por la Unión, tanto en el marco de la iniciativa Global Gateway como en el del instrumento Europa Global propuesto, garantizando que los países socios obtengan los mismos beneficios, en particular en términos de intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología, formación y reciclaje profesional de la población local, creación de empleo, descarbonización de las actividades industriales con emisiones difíciles de reducir y acceso a una movilidad y una energía más limpias;

33. Destaca la necesidad de seguir desarrollando la cooperación mundial y las cadenas de valor sostenibles a fin de garantizar que las materias primas fundamentales, necesarias para la seguridad energética mundial, así como la transición digital y ecológica, se obtengan siguiendo un enfoque basado en los derechos; hace hincapié en que este enfoque debe tener en cuenta las necesidades tanto del lado de la demanda como del de la oferta, de una manera que mitigue las repercusiones sociales, medioambientales y económicas adversas y las implicaciones negativas para los derechos humanos, como el trabajo infantil, así como las repercusiones en las comunidades locales, contribuir al desarrollo industrial y socioeconómico de los países de origen, incluido su papel en toda la cadena de valor de las materias primas fundamentales, y garantizar el compromiso significativo de las comunidades locales y la sociedad civil en el proceso; subraya, a este respecto, la necesidad de basarse en los objetivos y principios del Panel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Minerales Esenciales para la Transición Energética, copresidido por la Unión, para promover la producción sostenible de minerales y el desarrollo de las cadenas de valor locales;

34. Hace hincapié en la importancia de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en toda la cadena de valor de las materias primas fundamentales, en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

35. Reconoce que, sin una gestión adecuada, la creciente demanda de materias primas fundamentales corre el riesgo de reforzar las dependencias estratégicas, aumentar las vulnerabilidades y

tensiones geopolíticas y las violaciones de los derechos humanos y agravar los retos medioambientales y sociales; subraya, por tanto, la importancia de reforzar una economía circular competitiva y resiliente, en particular mejorando la eficiencia en el uso de los recursos, impulsando las capacidades de reciclado y fomentando la innovación en materias primas secundarias, con vistas a reducir el uso de recursos naturales y la dependencia de las materias primas fundamentales; pide, a tal fin, que se adopten medidas al objeto de lograr una cooperación mundial más estrecha en materia de gestión sostenible de los recursos;

36. Subraya la necesidad de intensificar las medidas para luchar contra la pobreza energética, en particular en situaciones de fragilidad y desplazamiento de población; destaca que la pobreza energética empeora las condiciones de vida y socava los medios de subsistencia y la salud de las personas, afecta a la prestación de servicios esenciales y requiere medidas específicas para los grupos vulnerables, en especial las mujeres y los menores, incluidas tarifas reducidas y subvenciones;

37. Destaca que la pobreza energética en contextos frágiles y afectados por desplazamientos socava los medios de subsistencia, la prestación de servicios esenciales, el desarrollo humano y la estabilidad social, y afecta especialmente a los grupos vulnerables;

ODS 9: construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización sostenible e integradora y fomentar la innovación

38. Elogia los avances generales realizados en relación con el ODS 9, en particular los progresos importantes en el desarrollo de infraestructuras, el crecimiento industrial inclusivo y sostenible y la innovación; señala, no obstante, que los avances son desiguales entre países y regiones; considera que son necesarias medidas específicas para reducir esta desigualdad y garantizar un progreso equitativo hacia la aplicación del ODS 9;

39. Destaca la importancia estratégica de unas infraestructuras seguras, sostenibles y resilientes, incluidas las infraestructuras digitales, de transporte, energéticas e hídricas, a fin de apoyar el desarrollo económico, reforzar la conectividad, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y mejorar el desarrollo humano, en particular en las zonas rurales y periféricas; pide un enfoque holístico para integrar la resiliencia frente al cambio climático en todas las fases del ciclo de vida de las infraestructuras;

40. Destaca la necesidad de colmar las brechas de infraestructura y desigualdad socioeconómica, también las relacionadas con la pobreza digital y energética; insiste en que los proyectos de infraestructuras y conectividad deben contribuir a la creación de valor local y respetar los principios de accesibilidad universal para

garantizar que los proyectos de infraestructuras no creen barreras nuevas y fomentar la plena inclusión de los grupos más vulnerables; subraya la necesidad de garantizar enfoques con perspectiva de género en las inversiones digitales para colmar la brecha digital de género, ya que las barreras persistentes limitan las perspectivas de las mujeres y las niñas de beneficiarse de las tecnologías emergentes;

41. Destaca la necesidad de promover soluciones sostenibles para reducir la huella ambiental de las empresas en todos los sectores, como el consumo responsable de recursos, la eficiencia en su uso y el aumento de las medidas encaminadas a lograr una economía circular; recuerda la importancia que reviste el principio de «quien contamina paga»;

42. Destaca que, si bien debe fomentar la competitividad, la innovación y la inversión, la industrialización inclusiva y sostenible a efectos de la Agenda 2030 y más allá debe estar en consonancia con los objetivos de neutralidad climática, protección del medio ambiente y la biodiversidad y con una transición justa que no deje a nadie atrás; hace hincapié, a este respecto, en la necesidad de nuevas inversiones para alcanzar el ODS 9, en especial mediante asociaciones público-privadas y otros instrumentos de reducción del riesgo, también mediante la estrategia Global Gateway y otras instituciones financieras de desarrollo europeas; pide un aumento de la inversión pública en infraestructuras ecológicas, digitales y sociales, incluidos el transporte público, las redes energéticas y la conectividad digital, aprovechando los avances en todas las regiones, en particular en los países menos adelantados; pide, además, a la Unión que siga movilizando capital privado para que las inversiones resulten atractivas para los inversores privados; subraya que, para ser mutuamente beneficiosas, estas inversiones deben apoyar el valor añadido local, la buena gobernanza, los beneficios fiscales y unas normas medioambientales estrictas;

43. Destaca el papel de la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico en la mejora de la productividad, la competitividad y la sostenibilidad, en particular para la investigación, el desarrollo y el despliegue de tecnologías sostenibles; pide un mayor apoyo al emprendimiento, la educación y formación profesionales y el desarrollo de capacidades, como facilitadores clave de la innovación, la productividad y el crecimiento industrial inclusivo, especialmente en los países de renta baja;

44. Pide que se refuerce la cooperación en materia de transferencia de tecnología, asociaciones de investigación y ecosistemas de innovación entre la Unión y los países socios, fomentando la cooperación en materia de investigación y permitiendo a los países menos avanzados y de renta baja ascender en las cadenas de valor mundiales;

ODS 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

45. Señala los riesgos asociados a la rápida urbanización, combinados con el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad; subraya, en este sentido, la necesidad de integrar la adaptación al cambio climático y la biodiversidad en la planificación urbana y de reforzar las medidas de resiliencia urbana, en particular mediante el fomento de viviendas eficientes desde el punto de vista energético y resilientes al cambio climático, la ampliación de las zonas verdes para la restauración de los ecosistemas, el refuerzo de la preparación para las situaciones de catástrofe, su prevención y la respuesta a las mismas y la mejora de la gestión de los recursos hídricos y la protección contra las inundaciones; destaca, además, la importancia de garantizar un uso eficiente del suelo y de limitar los efectos negativos de la expansión urbana, con el fin de proteger los ecosistemas y lograr un desarrollo urbano sostenible;

46. Subraya que la consecución del ODS 11 requiere prestar especial atención a la lucha contra las desigualdades en las zonas urbanas; enfatiza, además, que el cambio climático, también en entornos urbanos, afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, en particular a las que se encuentran en situaciones frágiles o de vulnerabilidad; pide a los Gobiernos y a las autoridades locales que garanticen que las inversiones se distribuyan equitativamente, combatiendo la marginación, en especial en las zonas que actualmente sufren una falta sistémica de transportes, servicios públicos, cadenas alimentarias locales y sostenibles y vivienda accesibles y asequibles, prestando al mismo tiempo especial atención a los grupos vulnerables y desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico;

47. Lamenta que una gran parte de la población urbana siga sin tener acceso a sistemas de transporte asequibles, eficientes y sostenibles; señala que el aumento de la disponibilidad, la accesibilidad y el uso del transporte público, junto con las infraestructuras de movilidad no motorizada, así como otras soluciones innovadoras y de movilidad limpia, es una herramienta fundamental para reducir la contaminación atmosférica; destaca la importancia de garantizar infraestructuras y servicios adecuados para las personas con movilidad reducida, incluidas las personas con discapacidad;

48. Hace hincapié en la necesidad urgente de seguir mejorando y aplicando los sistemas de recogida y gestión de residuos, de conformidad con los principios de la jerarquía de residuos, también, cuando proceda, mediante el uso de la tecnología digital y la IA, la inversión en sistemas de reutilización y reciclado y reducción de los residuos; subraya el papel del próximo acto legislativo sobre economía circular a la hora de liberar el valor de la economía

circular; pide que se adopten medidas para facilitar un verdadero mercado de la Unión de materias primas secundarias;

49. Recuerda la necesidad urgente de aplicar soluciones energéticas y climáticas a escala local y municipal, también mediante soluciones basadas en la naturaleza, a fin de hacer frente a los efectos del cambio climático, en especial la exposición al calor extremo;

50. Recuerda la necesidad de tomar medidas en aras de la modernización, asequibilidad y sostenibilidad de la vivienda mediante la ampliación de modelos de vivienda y estrategias de construcción eficientes desde el punto de vista energético y resilientes al cambio climático; hace hincapié en la importancia de aumentar las inversiones a este respecto, que pueden incluir inversiones privadas y asociaciones público-privadas, y pide a la Unión que apoye a las ciudades a la hora de movilizar capital mediante instrumentos de financiación innovadores;

51. Reconoce el derecho a un lugar en el que vivir de forma pacífica, segura y digna como un derecho humano fundamental, y señala que la crisis de la asequibilidad de la vivienda afecta a hasta 3 000 millones de personas en todo el mundo; destaca la necesidad de garantizar, de aquí a 2030, el acceso de todos a una vivienda y unos servicios básicos dignos, adecuados, seguros, accesibles, sostenibles, eficientes en materia de energía y asequibles, en particular fomentando las políticas de vivienda pública; pide a la Unión que apoye a los países socios en la elaboración de políticas de vivienda social;

52. Alienta una cooperación más estrecha entre las ciudades, las empresas, las instituciones de investigación y la sociedad civil para fomentar la innovación, compartir las mejores prácticas y ampliar las soluciones urbanas exitosas, también mediante asociaciones entre ciudades europeas y de países socios, plataformas de la Unión e iniciativas de intercambio de conocimientos;

ODS 17: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

53. Pide a la Unión que siga abogando por el multilateralismo, por un orden basado en normas y por el apoyo para que el sistema de las Naciones Unidas asuma el liderazgo mundial en la aplicación de la Agenda 2030 y colme los vacíos dejados por otros, creando alianzas nuevas y reforzando las ya existentes, así como trabajando con socios mundiales a fin de movilizar la financiación; destaca la necesidad de reforzar los tratados y acuerdos internacionales, como el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las iniciativas regionales de conservación;

54. Reitera su pleno compromiso con el valor perdurable del multilateralismo y subraya que es esencial un sistema multilateral y

modernizado para regir el comercio; recuerda el apoyo de la Unión al mandato de la Organización Mundial del Comercio y a las negociaciones en curso sobre el Tratado de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos;

55. Manifiesta su alarma por el déficit de inversión anual de aproximadamente 4 billones USD de financiación necesarios para alcanzar los ODS, que se ve agravado aún más por la disminución de los niveles de AOD; insta a la Unión y a los Estados miembros a que se esfuercen por garantizar que se dedica financiación suficiente al cumplimiento del compromiso de destinar el 0,7 % de la RNB a la AOD y a proporcionar el 0,2 % de la RNB como AOD a los países menos desarrollados;

56. Anima encarecidamente a que se estudien opciones para movilizar financiación privada, también mediante la unión de los mercados de capitales; acoge con satisfacción, a este respecto, la plataforma para inversores en los ODS del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que permite a las empresas privadas detectar áreas de oportunidades de inversión con el fin de respaldar el desarrollo sostenible, y anima a que se siga invirtiendo, también mediante asociaciones público-privadas, para contribuir a colmar el déficit de financiación de los ODS, respetando los criterios del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; alienta asimismo la lucha contra los flujos financieros ilícitos, la elusión fiscal y la evasión fiscal;

57. Expresa su profunda preocupación por las perspectivas de una crisis de la deuda para los países en desarrollo, en particular para los países de renta baja y los países menos adelantados, y pide el alivio y la reestructuración de la deuda para los países afectados, teniendo en cuenta los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la promoción de préstamos y empréstitos soberanos responsables y los principios de sostenibilidad de la deuda de la OCDE, así como la soberanía de los recursos, como un primer paso; destaca la necesidad de un uso eficiente y responsable de los recursos disponibles; reconoce la importancia de los instrumentos de financiación basados en subvenciones y en condiciones muy favorables y no generadores de deuda para los países afectados; subraya las limitaciones de la arquitectura financiera mundial y el apoyo internacional insuficiente en este sentido; hace hincapié en que los países en desarrollo necesitan urgentemente más recursos financieros y un margen de maniobra presupuestario más amplio para facilitar una inversión mucho mayor en los ODS; toma nota, a este respecto, de las negociaciones en curso sobre la creación y aplicación de una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación;

58. Hace hincapié en que las alianzas mundiales eficaces deben basarse en la cooperación mutua y cumplir los objetivos comunes de los socios; destaca la importancia de la transparencia, la buena gobernanza y el impacto mensurable en todos los esfuerzos de cooperación al desarrollo;

59. Subraya la importancia y el potencial estratégicos de la Global Gateway de la Unión como instrumento emblemático para reforzar las asociaciones sostenibles y ofrecer infraestructuras de alta calidad, promoviendo al mismo tiempo las normas internacionales y el desarrollo económico y social a largo plazo en los países socios;

60. Alienta una cooperación más estrecha con los países socios, las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo regional y las partes interesadas locales a fin de coordinar las iniciativas de desarrollo, evitar duplicaciones y maximizar los efectos a favor de la Agenda 2030, en particular en entornos frágiles afectados por conflictos y desplazamientos; subraya que los programas de cooperación al desarrollo deben incluir mecanismos claros de evaluación del impacto y un seguimiento participativo en el que intervengan las partes interesadas locales;

Perspectivas

61. Reitera que los ODS son el único conjunto global de metas acordadas a escala mundial sobre los principales retos a los que se enfrentan los países tanto desarrollados como en desarrollo y actualmente constituyen la mejor herramienta disponible para abordar sus causas profundas; reafirma que los países menos adelantados y los países de renta baja, al ser los grupos de países más vulnerables, necesitan un mayor apoyo mundial para alcanzar los ODS; pide a la Unión que siga desempeñando y refuerce su papel en las deliberaciones del foro político de alto nivel de 2026 a fin de allanar el camino para una actuación acelerada en vista del plazo previsto para la consecución de la Agenda 2030, y que promueva una agenda prospectiva para el desarrollo sostenible mundial que vaya más allá de 2030;

62. Pide que la Unión y los Estados miembros elaboren planes de aplicación con plazos concretos para la consecución de los ODS y fijen objetivos ambiciosos para más allá de 2030; insta, en este sentido, a la Comisión a que predique con el ejemplo y elabore una estrategia integral acompañada de un plan estructurado de aplicación de los ODS; acoge con satisfacción la primera revisión voluntaria, por parte de la Unión, de la aplicación de los ODS en 2023 y considera que dichas revisiones deben convertirse en ejercicios periódicos;

63. Señala que los ODS también representan una oportunidad económica para construir un verdadero bienestar y una economía sostenible e inclusiva que fomente la competitividad, la innovación y la

resiliencia, lo que permite a las personas vivir una vida digna respetando plenamente los límites del planeta, también la biodiversidad y el medio ambiente, utilizando nuevas tecnologías y creando nuevos sectores económicos y puestos de trabajo; destaca que la transición hacia una economía sostenible y resiliente debe fomentar el trabajo digno, la protección social y unos derechos laborales sólidos en todo el mundo;

64. Hace hincapié en la necesidad de velar por la coherencia de las políticas en favor del desarrollo, con arreglo al artículo 208 del TFUE, al objeto de integrar las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible en todas las fases del ciclo de formulación de políticas, con el fin de fomentar las sinergias entre ámbitos de actuación, determinar y conciliar las posibles ventajas y desventajas, así como abordar los efectos internacionales indirectos de las políticas de la Unión;

65. Destaca que una sociedad civil independiente y con financiación adecuada, así como las autoridades y comunidades locales, son socios fundamentales para avanzar en la Agenda 2030; destaca la necesidad de crear espacio cívico, así como de fomentarlo y protegerlo, y de garantizar que las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales locales, participen de manera significativa en la consecución de los ODS y reciban una financiación adecuada, flexible y a largo plazo, en particular en los países en los que el espacio cívico se está reduciendo;

66. Recuerda que las mujeres y los menores, en particular las niñas, se ven afectados de manera desproporcionada por las crisis económicas, la asistencia sanitaria limitada, el cambio climático, la violencia de género y los conflictos, y que las desigualdades persistentes siguen impidiendo su plena participación en la sociedad; destaca la necesidad de una financiación adecuada y flexible, también para las organizaciones locales y de defensa de los derechos de la mujer, muchas de las cuales se enfrentan a limitaciones financieras graves;

67. Hace hincapié en que el crecimiento económico sostenible e inclusivo dentro de los límites del planeta, la competitividad y la innovación, así como un sector privado fuerte, son factores indispensables para el desarrollo sostenible y el bienestar de las sociedades, y subraya que la digitalización, la IA y las tecnologías limpias tienen el potencial de ayudar a alcanzar los objetivos mundiales de sostenibilidad y, por tanto, deben desempeñar un papel en la visión del desarrollo de la Unión; anima a la Unión a que utilice su influencia para avanzar en la Agenda 2030, a fin de lograr mejoras tangibles en el nivel de vida, la reducción de la pobreza y la ampliación de las oportunidades para las generaciones futuras, también mediante una mejora de la resiliencia y la innovación;

68. Pide que los compromisos contraídos durante la Cumbre del Futuro de 2024, el Pacto para el Futuro y la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró el 2025 en Sevilla, se traduzcan en acciones concretas, y que se amplíen las inversiones a fin de subsanar el déficit de financiación para el desarrollo sostenible; destaca que todo marco de desarrollo posterior a 2030 debe ser ambicioso, mensurable y estar centrado en la obtención de resultados;

69. Destaca la importancia de los acuerdos multilaterales, en particular los acuerdos medioambientales, como marcos eficaces para promover la cooperación internacional y avanzar en la consecución de los ODS, y anima a la Unión a que siga reforzando su aplicación y su repercusión;

70. Pide que el próximo marco financiero plurianual de la Unión para el período 2028-2034 sea plenamente coherente con la Agenda 2030 y contribuya a la consecución de los ODS; subraya que el compromiso de la Unión con los ODS debe estar respaldado por compromisos financieros ambiciosos en el marco financiero plurianual 2028-2034; pide a la Unión y a sus Estados miembros que proporcionen financiación adicional para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, así como para pérdidas y daños, en consonancia con la «Hoja de ruta de Bakú a Belém», acordada en la 29.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

°

° °

71. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.